

PEDIDO DE COTIZACION

San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2022

Ref.:Expediente N°: 17718/425-2022

Sres.

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	REMERAS ESTAMPADAS	TALLE M	5
2	REMERAS ESTAMPADAS	TALLE L	5
3	REMERAS ESTAMPADAS	TALLE XL	5
4	SHORTS X UNIDAD	TALLE M	5
5	SHORTS X UNIDAD	TALLE L	5
6	SHORTS X UNIDAD	TALLE XL	5
7	PARES DE MEDIAS VARIAS	PARES DE MEDIAS ZOQUETES	30
8	BOXER ALGODON	TALLE M	10
9	BOXER ALGODON	TALLE L	10
10	BOXER ALGODON	TALLE XL	10

Dicha cotización será abierta el día 07/12/2022 a las 10:00, por el agente Maria Florencia Navarro, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCION DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERA ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA

Dichas necesidades surgen del cumplimiento de las normas de la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley Provincial N° 8293 que establece que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia e sel organismo de protección y ejecución de las medidas de protección y promoción necesaria para salvaguardar el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo este Instituto dependiente de la misma por lo tanto se solicita la indumentaria requerida para 15 jóvenes.

Sin otro particular lo saludo atte.-